



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 87 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 276/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Karina Giselle Insaurrealde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la referida agente adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, en donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de febrero de 2018.

Que a la agente Insaurrealde, en el mes de agosto de 2017 se le ha realizado una junta médica a fin de evaluar su estado de salud, que ha indicado que no esta en condiciones de reintegrarse a sus funciones.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, la junta médica, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Karina Giselle Insaurrealde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, desde el día 26 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Disponer que la agente Karina Giselle Insaurralde, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Karina Giselle Insaurralde, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 87 /2018

Dr. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires